



Santo Domingo, 10 de enero 2023

Alfredo Pacheco Osoria
Presidente
Cámara de Diputados de la República Dominicana
Su despacho

Re: Rechazo Categórico a Adenda núm. 3 al Fideicomiso Pro-Pedernales, en sus cláusulas cuarta y sexta, por inclusión de 6.2 millones de m² de áreas protegidas que serían transferidas de manera inconstitucional al fideicomiso, entre otros.

Distinguido Sr. diputado,

Después de un cordial saludo, nos dirigimos a usted a propósito de la última adenda sometida al Contrato suscrito de Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia Pedernales (FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES) sometida el 22 de diciembre de 2022 por ante este hemiciclo, específicamente en relación a sus cláusulas cuarta y sexta que refieren a las áreas protegidas, por la inclusión de 6.2 millones de m² de áreas protegidas que serían transferidas de manera inconstitucional al fideicomiso (cláusula cuarta) y por la necesidad de clarificar el lenguaje en relación a las áreas protegidas (cláusula sexta).

Esta sería la tercera modificación al referido contrato, suscrito el 14 de enero 2021, ya modificado dos veces: el 8 de noviembre 2021 (para permitir recepción de contribuciones a asignaciones del presupuesto nacional y exoneraciones fiscales) y el 22 de abril de 2022 (para delimitar las funciones de cada dependencia).

Esta tercera adenda abarca cambios numerosos que corresponden a diferentes aspectos del contrato, pero por ahora nos limitaremos a nuestra preocupación sobre el patrimonio fideicomitado, específicamente en relación a las áreas protegidas, tema estrechamente ligado a la misión de esta Coalición.

En primer lugar, vemos con agrado que se incluyeran nuevos numerales a la Secc 5.1 de la cláusula quinta para precisar la porción de terreno a traspasar al patrimonio fideicomitado. Según figura actualmente en el contrato de fideicomiso, toda la parcela 215-A del Distrito Catastral No. 03 sería dicho patrimonio. Esta gran parcela mide unos 360 millones de metros cuadrados e incluye importantes áreas protegidas de nuestro país. En vista de esa preocupante situación, mediante carta dirigida al Ing. Eduardo Estrella, Presidente del Senado, el 8 de marzo de 2022 y entregada durante una reunión presencial el 17 de marzo de 2022 con el Sr. Estrella, la senadora Faride Raful (en calidad de Senadora del DN y presidente de la comisión de Hacienda) y de Sigmund Freund, Director de la Dirección de Alianzas Público-Privadas, esta Coalición solicitó garantías de que el patrimonio a ser entregado al fideicomiso no incluyese en ningún caso terrenos en áreas protegidas. Entendemos que estos numerales atienden a la promesa que nos hizo el sr. Freund de someter posteriormente una adenda para estos fines, ya que, según sus palabras, le era imposible modificar el contrato en ese momento. De acuerdo a lo que el Sr.



Freund expuso en ese momento, la porción de la parcela 215-A que se utilizaría para el desarrollo del proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, sería de alrededor de 38 millones de metros cuadrados y las áreas protegidas que se encuentran dentro de dicha parcela nunca serían parte de la porción de terreno del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Sin embargo, al estudiar esta Adenda núm. 3, y en específico su cuarta cláusula, nuestra preocupación se mantiene, pues, de los ahora 44.9 millones de metros cuadrados (6.9 millones más de lo inicialmente indicado por el Sr. Freund) que se estarían transfiriendo al fideicomiso, una de las nuevas (tres) parcelas resultantes de esta delimitación incluye una gran porción, específicamente 6.2 millones de metros cuadrados, de un área protegida: El Paisaje Protegido Playa de Cabo Rojo - Pedernales, que forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas desde 2004 (Ley No. 202-04).

Además de este fallo técnico, nos parece desacertada la ambigüedad contenida en el párrafo de la Cláusula Sexta de la Adenda, que refiere al Párrafo VII de la Cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso, numeral 1.a, en el cual se afirma que no están incluidos terrenos de áreas protegidas, para en segundas declarar que "de encontrarse dentro del Inmueble alguna zona protegida, estas serán conservadas conforme las normativas y reglamentaciones ambientales vigentes." Dado que en el mismo párrafo se detallan los nombres de tres áreas protegidas que no están dentro de las nuevas parcelas (Jaragua, Bahía de las Águilas y Sierra de Bahoruco), resulta extraña la omisión de una cuarta área que sí está (Paisaje Protegido Playa Cabo Rojo Pedernales). En ese orden, solicitamos, en relación a esta cláusula, que se agregue el nombre de esta área "Paisaje Protegido Playa Cabo Rojo Pedernales" al listado de exclusiones y se elimine la última oración para no dejar espacio a ambigüedades: "LAS PARTES declaran que de encontrarse dentro del Inmueble alguna zona protegida, estas serán conservadas conforme las normativas y reglamentaciones ambientales vigentes").

En vista de todo lo anterior, solicitamos encarecidamente a la cámara que preside que devuelta al Poder Ejecutivo esta adenda para que se introduzcan los cambios detallados a continuación:

- 1) Se modifique la Cláusula Cuarta, en lo que respecta a la subdivisión hecha de la parcela 215-A, identificada con la designación catastral No. 291886569074, de manera que efectivamente se excluyan totalmente las áreas protegidas del patrimonio fideicomitado
- 2) Se modifique la Cláusula Quinta para reflejar la nueva designación catastral, incluyendo la superficie y otros detalles de la parcela enmendada, eliminando la última oración;
- 3) Se modifique el texto de la Cláusula Sexta añadiendo en las exclusiones el perímetro comprendido por el Paisaje Protegido Playa Cabo Rojo-Pedernales.
- 4) Se incluyan de manera clara y precisa las coordenadas de los vértices de los polígonos que delimitan las mencionadas parcelas, excluyendo clara y precisamente las superficies que corresponden a Áreas Protegidas.

Atentamente,

Coalición para la Defensa de las Áreas Protegidas



**COALICIÓN
PARA LA DEFENSA
DE ÁREAS PROTEGIDAS**

La Coalición para la Defensa de las Áreas Protegidas es un colectivo de organizaciones ambientales de la República Dominicana. Esta comunicación la firman:

Ecoparque

Grupo Jaragua

Cúa Conservación

Fundación Acción Verde

Guakia Ambiente

Soc. Ecológica del Cibao

Academia de Ciencias de la RD

Fundación Moscoso Puello

Comisión Ambiental UASD

cc

Antoliano Peralta, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Sigmund Freund, Director Ejecutivo Dirección General de Alianzas Público-Privadas

Anexos:

- Comunicación de la Coalición al Sr. Eduardo Estrella, Presidente del Senado, de fecha 8 de Marzo del 2002, y entregada el 17 de Marzo del 2022, por la Coalición para la Defensa de Áreas Protegidas.
- Comunicación al Senado de la República, de fecha 17 de Marzo del 2022, por el Sr. Sigmund Freund, Director Ejecutivo Dirección General de Alianzas Público-Privadas y Fideicomitente Fideicomiso Pro-Pedernales
- Mapa del área de interés. Fuente: Parcelas catastrales citadas en Adenda y Capa (shapefile) de las Áreas Protegidas de la RD (MIMARENA 2017).

